LEY 39 DE 1979

(OCTUBRE 3)

Por al cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1979 (Contraloría General de la República y Ministerios de Gobierno, Salud y Educación Nacional), por $420.980.065.45.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal de 1979 en la cantidad de cuatrocientos veinte millones novecientos ochenta mil sesenta y cinco pesos con 45/100 ($420.980.065.45) moneda corriente que con base en los Certificados de Disponibilidad números 2, 7, 10, 11, 12 y 15 de 1979, expedidos por el Contralor General de la República, se incorporará así:

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

Ingresos corriente.

Ingresos no tributarios.

1. Tasa y multas

CAPITULO VII

a) Servicios Administrativos

Numeral

37 Contribución de las entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República

$145.511.344.00

CAPITULO XI

c) otros recursos.

Numeral

99.A Consignación en la Tesorería General de la República como depósitos aplicables, en rentas (Certificados números 7, 10, 11, 12 y 15)

Suman los recursos

$275.468.721.45

$420.980.065.45

ARTICULO 2º.-Con base en los recursos de que trata el articulo anterior, ábrase los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1979.

Presupuesto de funcionamiento

Contraloría General de la República

CAPITULO I

Servicios personales.

Claves Art.

112

112

112 5

8

34 11.

11.

11. 0053

0054

0061 B Remuneración de servicios técnicos

Horas extras y días feriados

Pago de vigencias expiradas 4.500.000.00

4.000.000.00

500.000.00

Gastos generales

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112 35

36

37

38

39

40

41

48 12.

12.

12.

12.

12.

12.

12.

12.

12. 0062

0063

0064

0065

0066

0067

0068

0069

0070 Mantenimiento y seguros

Compra de equipo

Viático y gastos de viaje

Servicios de comunicaciones

Servicios públicos

Materiales y suministros

Impresos y publicaciones

Arrendamientos

Gastos varios e imprevistos 700.000.00

18.000.000.00

5.000.000.00

2.800.000.00

4.000.000.00

5.000.000.00

1.500.000.00

12.000.000.00

Transferencias

113

113 79

79 23.

23. 0073

0076 ILACIF

Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, Intosai 8.000.000.00

12.000.00

CAPITULO 2

Dirección Administrativa

Servicios personales

112

112

112 5

8

34 11.

11.

11. 0053

0054

0061 B Remuneración servicios técnicos

Horas extras y días feriados

Pago de vigencias expiradas 4.000.000.00

4.500.000.00

200.000.00

Gastos Generales

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112 35

36

37

38

39

40

41

42

48

60

60 12.

12.

12.

12.

12.

12.

12.

12.

12.

12.

12. 0062

0063

0064

0065

0066

0067

0068

0069

0070

0071

0071 A Mantenimiento y aseguros

Compra de equipo

Viáticos y gastos de viaje

Servicios de comunicaciones

Servicios públicos

Materiales y suministros

Impresos y publicaciones

Arrendamientos

Seguro Colectivo de Viaje

Pago de vigencia expiradas 2.000.000.00

2.000.000.00

1.000.000.00

6.000.000.00

2.500.000.00

7.000.000.00

500.000.00

5.000.000.00

100.000.00

1.000.000.000

2.488.000.00

CAPITULO 3

Dirección Técnica

Servicios personales

112

112 8

34 11.

11. 0054

0061 B Horas extras y días feriados

Pago de vigencias expiradas 1.500.000.00

300.000.00

Gastos Generales

112

112

112

112

112

112

112

112 35

36

37

38

39

40

41

48 12.

12.

12.

12.

12.

12.

12.

12. 0062

0063

0065

0066

0067

0068

0070 Mantenimiento y aseguros

Compra de equipo

Viáticos y gastos de viaje

Servicios de comunicaciones

Servicios públicos

Materiales y suministros

Impresos y publicaciones

Gastos varios e imprevistos 300.000.00

2.000.000.00

4.500.000.00

1.200.000.00

1.500.000.00

3.000.000.00

1.000.000.00

100.000.00

Ministerio de Salud

Dirección Superior

Transferencias

32 81 11. 2219 Casa de las Ancianas de Anapoima 150.000.00

Ministerio de Educación Nacional

CAPITULO 9

Planteles Nacionales

Transferencias

313

313 80

80 21.

21. 2740

2741 Colegio Gustavo Jiménez de Sogamoso-Talleres

Normal Nacional de Señoritas de Gigante (H), para reparación mantenimiento edificio

257.474.22

542.591.23

Presupuesto de inversión

CAPITULO 01

Contraloría General de la República

Programa 01

Adquisición inmuebles

Inversión directa

Recursos ordinarios

31 440 4501 Adquisición edificio para sede Contraloría General de la República

300.000.000.00

Ministerio de Gobierno

CAPITULO 5

Fondo de Desarrollo Comunal

Programa 2

Obras de Fomento Educativo y Cultural

42 118 7546 Departamento del Tolima 30.000.00

Proyecto

100 San Luis: Junta Acción Comunal vereda Paraguay, para construcción Escuela República de Paraguay

Sumas los créditos adicionales

30.000.00

$420.980.065.45

ARTICULO 3º.-La Presente Ley rige desde la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a ... de ... de mil novecientos setenta y nueve (1979).

El Presidente del honorable Senado de la República, HECTOR ECHEVERRI CORREA, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, ADALBERTO OVALLE MUÑOZ, el Secretario General del honorable Senado de la República, Amaury Guerrero, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia-Gobierno Nacional

Bogotá, D.E., 3 de octubre de 1979.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaime García Parra.